MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 004-016-2015

La Punta, 09 de junio del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 09 de junio del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo Nº 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, y:

VISTO:

El informe Nº 060-2015-MDLP/GDH de fecha 09 de junio del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, adjunta Memorando Nº 287-2015-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 02 de junio del 2015, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio Nº 159-2015-REGPOL-CALLAO-DIVTER-1-CLP-SEC, remitida con fecha 08 de abril del 2015 suscrita por el Comisario señor José Ronald Valdivia Montoya en representación de la "Comisaria de La Punta", soliciten apoyo por parte de la Municipalidad, a fin de cubrir los gastos necesarios que genera la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del personal que labora en dicha institución.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, recomienda al Concejo otorgar una donación por un monto de S/.28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), contando con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 287-2015-MDLP/OPP.

Que, mediante Informe Nº 060-2015-MDLP/GDH, indica que la Sra. Esther Zavala Herrera de Choque con DNI Nº 40917197 es concesionaria de la Comisaría de La Punta.

Que, según el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley Nº 27680 y posteriormente modificado por la Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta.

ACUERDA:

***Artículo 1.- APROBAR** la donación por un monto total de S/.28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), a fin de cubrir de abril a diciembre del presente año, los gastos necesarios que genera la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de los 21 efectivos policiales que laboran en la Comisaría de La Punta.*

***Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración girar un (01) cheque mensualmente por el monto de S/.3,150 (Tres mil ciento cincuenta y 00/100) a nombre de la señora Esther Zavala Herrera de Choque con DNI Nº 40917197 y RUC Nº 10409171970, concesionaria de la Comisaría de La Punta.*

***Artículo 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado.*

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE